

Date Printed: 04/23/2009

---

JTS Box Number: IFES\_70  
Tab Number: 58  
Document Title: Poder Judicial  
Document Date: n.d.  
Document Country: Paraguay  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01438



\* E E 9 E 6 D F C - B 5 4 7 - 4 3 8 1 - B 4 E 7 - F 4 2 D E 9 C 3 8 9 6 D \*



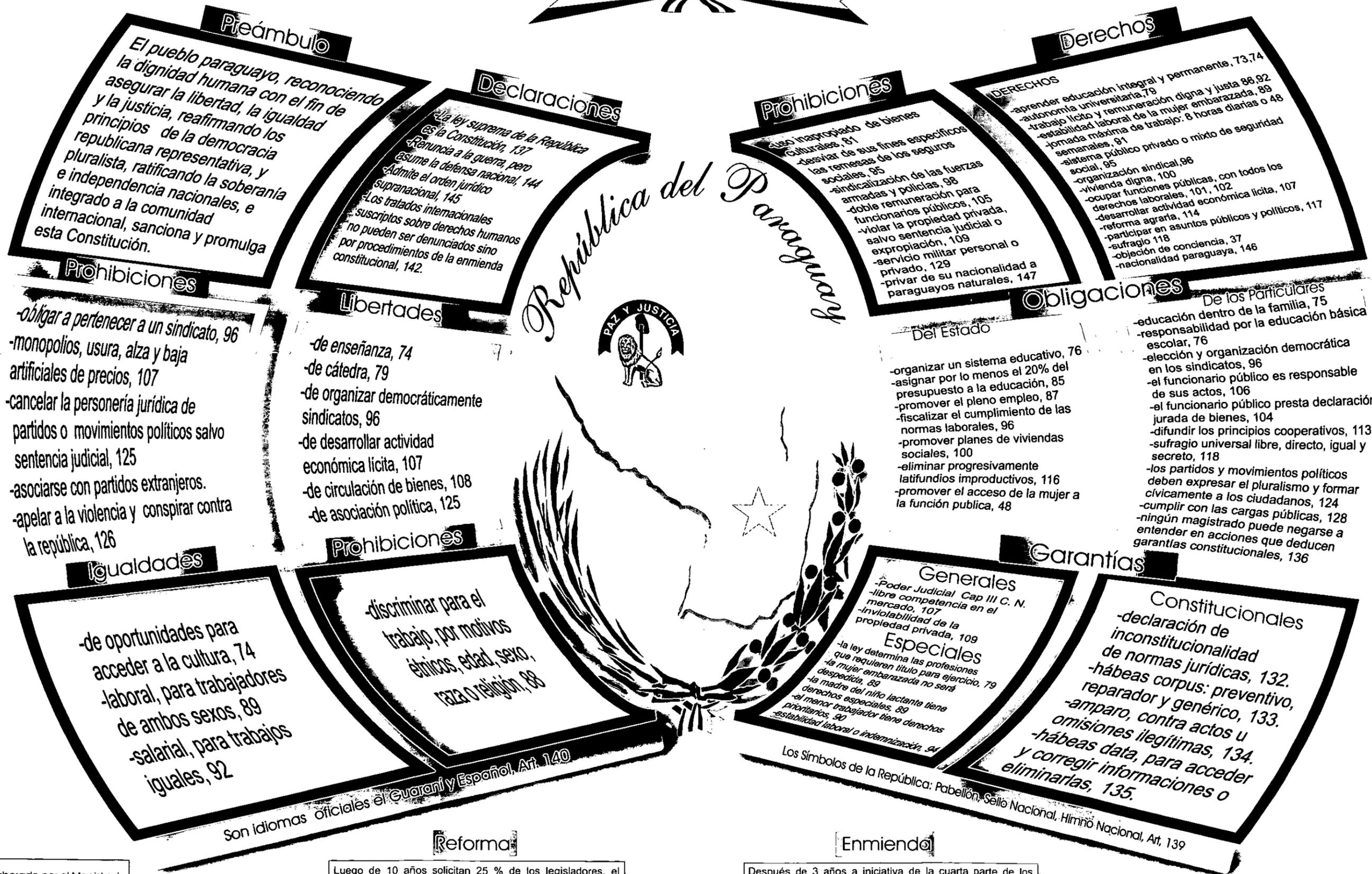
PODER JUDICIAL

Justicia Electoral

DECLARACIONES,  
DERECHOS,  
LIBERTADES,  
OBLIGACIONES  
Y  
GARANTIAS  
EN LA  
CONSTITUCION  
DE LA  
REPUBLICA  
DEL  
PARAGUAY

# LA CARTA DOGMÁTICA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DECLARACIONES, DERECHOS, LIBERTADES, OBLIGACIONES Y GARANTIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1992



## Preámbulo

El pueblo paraguayo, reconociendo la dignidad humana con el fin de asegurar la libertad, la igualdad y la justicia, reafirmando los principios de la democracia republicana representativa, y pluralista, ratificando la soberanía e independencia nacionales, e integrado a la comunidad internacional, sanciona y promulga esta Constitución.

## Declaraciones

La ley suprema de la República es la Constitución, 137  
Renuncia a la guerra, pero admite la defensa nacional, 144  
Admite el orden jurídico supranacional, 145  
Los tratados internacionales suscritos sobre derechos humanos no pueden ser denunciados sino por procedimientos de la enmienda constitucional, 142.

## Prohibiciones

Es inapropiado de bienes culturales, 81  
Desviar de sus fines específicos las remesas de los seguros sociales, 95  
Sindicalización de las fuerzas armadas y policías, 98  
Doble remuneración para funcionarios públicos, 105  
Violar la propiedad privada, salvo sentencia judicial o expropiación, 109  
Servicio militar personal o privado, 129  
Privar de su nacionalidad a paraguayos naturales, 147

## Derechos

DERECHOS  
-aprender educación integral y permanente, 73,74  
-autonomía universitaria, 78  
-trabajo lícito y remuneración digna y justa 86,92  
-estabilidad laboral de la mujer embarazada, 89  
-jornada máxima de trabajo: 8 horas diarias o 48 semanales, 91  
-sistema público privado o mixto de seguridad social, 95  
-organización sindical, 96  
-vivienda digna, 100  
-ocupar funciones públicas, con todos los derechos laborales, 101, 102  
-desarrollar actividad económica lícita, 107  
-reforma agraria, 114  
-participar en asuntos públicos y políticos, 117  
-sufragio 118  
-objección de conciencia, 37  
-nacionalidad paraguaya, 146

## Prohibiciones

-obligar a pertenecer a un sindicato, 96  
-monopolios, usura, alza y baja artificiales de precios, 107  
-cancelar la personería jurídica de partidos o movimientos políticos salvo sentencia judicial, 125  
-asociarse con partidos extranjeros.  
-apelar a la violencia y conspirar contra la república, 126

## Libertades

-de enseñanza, 74  
-de cátedra, 79  
-de organizar democráticamente sindicatos, 96  
-de desarrollar actividad económica lícita, 107  
-de circulación de bienes, 108  
-de asociación política, 125

## Obligaciones

De los Particulares  
-educación dentro de la familia, 75  
-responsabilidad por la educación básica escolar, 76  
-elección y organización democrática en los sindicatos, 96  
-el funcionario público es responsable de sus actos, 106  
-el funcionario público presta declaración jurada de bienes, 104  
-difundir los principios cooperativos, 113  
-sufragio universal libre, directo, igual y secreto, 118  
-los partidos y movimientos políticos deben expresar el pluralismo y formar cívicamente a los ciudadanos, 124  
-cumplir con las cargas públicas, 128  
-ningún magistrado puede negarse a entender en acciones que deducen garantías constitucionales, 136

Del Estado  
-organizar un sistema educativo, 76  
-asignar por lo menos el 20% del presupuesto a la educación, 85  
-promover el pleno empleo, 87  
-fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales, 96  
-promover planes de viviendas sociales, 100  
-eliminar progresivamente latifundios improductivos, 116  
-promover el acceso de la mujer a la función pública, 48

## Igualdades

-de oportunidades para acceder a la cultura, 74  
-laboral, para trabajadores de ambos sexos, 89  
-salarial, para trabajos iguales, 92

## Prohibiciones

-discriminar para el trabajo, por motivos étnicos, edad, sexo, raza o religión, 88

## Garantías

Generales  
-Poder Judicial Cap III C. N.  
-libre competencia en el mercado, 107  
-inviolabilidad de la propiedad privada, 109

Especiales  
-la ley determina las profesiones que requieren título para ejercicio, 79  
-la mujer embarazada no será despedida, 89  
-la madre del niño lactante tiene derechos especiales, 89  
-el menor trabajador tiene derechos prioritarios, 90  
-estabilidad laboral o indemnización, 94

Constitucionales  
-declaración de inconstitucionalidad de normas jurídicas, 132.  
-hábeas corpus: preventivo, reparador y genérico, 133.  
-amparo, contra actos u omisiones ilegítimas, 134.  
-hábeas data, para acceder y corregir informaciones o eliminarlas, 135.

Son idiomas oficiales el Guaraní y Español, Art. 140

## Reformas

Luego de 10 años solicitan 25 % de los legisladores, el Presidente de la República o 30.000 electores. Realiza la Convención Nacional Constituyente, 289

## Enmiendas

Después de 3 años a iniciativa de la cuarta parte de los legisladores, del Presidente de la República o 30.000 electores. Realiza un Referendum, 290

## Pactos, Acuerdos y Convenios Internacionales

- \* Pacto de San José de Costa Rica - Convención Americana sobre Derechos Humanos. Suscrito el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica.
  - \* Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Suscrita en la 9ª Conferencia Internacional Americana el 2 de mayo de 1948, en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- 

## Derechos Humanos

### Derechos de la Primera Generación

\* Los derechos de la **Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos**, consideran básicamente el derecho de los hombres y las mujeres como personas en el ejercicio de sus libertades:

- ✓ Derecho a la vida y a la libertad.
- ✓ Derecho al sufragio.
- ✓ Derecho a la justicia.

### Derechos de la Segunda Generación

\* Los derechos de la **Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, implican la protección de los individuos como miembros de una comunidad que necesita una mejor distribución económica, social y cultural:

- ✓ Derecho al trabajo.
- ✓ Derecho a la salud, la educación y la comunicación.
- ✓ Derecho de los niños y jóvenes.

### Derechos de la Tercera Generación

\* Los derechos de la **Tercera Generación o Derechos Ecológicos, de los Pueblos y de la Paz** atienden a los derechos de la comunidad en su aspiración a una mejor calidad de vida:

- ✓ Derecho a un ambiente saludable.
- ✓ Derecho de los pueblos indígenas.
- ✓ Derecho de la paz.

Country Paraguay  
Year — Language Spanish  
Description Civic Education Pamphlet  
detailing declarations, rights,  
liberties, obligations, and  
guarantees found in 1992 constitution  
IPES developed/sponsored? NO



IMPRESUM

T.S.J.E.: Presidente: Alberto C. Ramírez Zambonini  
Vicepresidente: Rafael Dendia  
Miembro: Juan Manuel Morales

Dirección: Eusebio Ayala c/ Santa Cruz de la Sierra  
Teléfono: 6180400  
Fax: 6180269  
E-mail: tsje@rieder.net.py